

ASUNTO LIQUIDACION COSTAS EN PRIMERA Y SEGUNDA INSTANCIA
RADICACION 190013103006 2019 00157 00
DEMANDANTES SANDRA LILIANA HURTADO CC 34568635 y OTROS
DEMANDADA LIGA CAUCANA DE FUTBOL NIT 8915020119

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
POPAYAN CAUCA
QUINCE DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRES

Procede la suscrita secretaria del Juzgado Sexto Civil del Circuito de Popayán, conforme se dispone en el art. 366 del C.G.P. a liquidar las costas en el proceso radicado al numero 190013103006 20190015700, las que fueron ordenadas en favor de la LIGA CAUCANA DE FUTBOL NIT 8915020119 y a costa de los demandantes SANDRA LILIANA HURTADO LONDOÑO CC34568635, CRISTOBAL SOLARTE BOLAÑOS CC 76327154 Y CARLOS FERNANDO PEREZ RUIZ CC 10549625

COSTAS EN PRIMERA INSTANCIA	\$	14.000.000
COSTAS EN SEGUNDA INSTANCIA	\$	1.160.000
TOTAL	\$	15.160.000

SON quince millones ciento sesenta mil pesos

Ana Raquel Martínez Dorado
ANA RAQUEL MARTINEZ DORADO
SECRETARIA

ASUNTO LIQUIDACION COSTAS EN PRIMERA Y SEGUNDA INSTANCIA
RADICACION 190013103006 2019 00157 00
DEMANDANTES SANDRA LILIANA HURTADO CC 34568635 y OTROS
DEMANDADA LIGA CAUCANA DE FUTBOL NIT 8915020119

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
POPAYAN CAUCA
QUINCE DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRES

Vista la liquidación que antecede y por cumplir con lo señalado en el artículo 366 del C.G.P

El Juzgado Sexto Civil del Circuito de Popayán,

DISPONE

APRUEBASE en todas sus partes la liquidación de costas efectuada en secretaria. Se advierte a las partes que a términos del numeral 5° del art. 366 ibídem, sólo podrá ser controvertida la liquidación de expensas y monto de las agencias por medio de recurso de reposición y apelación contra esta providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ASTRID MARIA DIAGO URRUTIA

JUEZ

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO POPAYAN CAUCA SECRETARIA NOTIFICACION La presente providencia se Notifica por ESTADO ELECTRONICO Nro. 077 hoy 16 de Mayo de 2023 8:00 A.M. a 5:00 P.M. ANA RAQUEL MARTINEZ DORADO SECRETARIA
--